

DIARIO DE CÓRDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

SABADO 1.º DE MARZO DE 1862.

Los Sres. suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XIII.

Subscription en Córdoba. Por un mes. . . 8 rs. Por trimestre. . . 22 rs. Fuera de Córdoba. Por un mes. . . 10 rs. Por trimestre. . . 28 rs.

Seccion editorial.

Conduce la circular inserta en nuestro número de ayer.

Art. 115. El que haga una declaración falsa al remitir sus mercaderías á la estacion, con el fin de satisfacer un derecho menor que el consignado en la tarifa, abonará desde luego á la empresa el doble del exceso que resulte, resarcíendola de todos los daños y perjuicios que le haya ocasionado.

Art. 116. Cuando la compañía reciba los efectos bajo cubierta sellada quedará exenta de toda responsabilidad entregándolos en la misma forma y con los sellos intactos al remitente ó su consignatario.

Art. 117. A no preceder el pago al contado del transporte, según tarifa, podrán negarse las empresas á conducir los embalajes vacíos, así como también las mercaderías susceptibles de averiarse las que necesiten de una segunda cubierta para conservarse, y finalmente las que por su escaso valor no basten á cubrir los gastos del transporte.

Art. 118. Tienen derecho las empresas á deshechar los bultos que se presenten mal acondicionados exteriormente, y aquellos otros cuyos embalajes sean insuficientes á preservar las mercaderías que contienen.

Si el remitente, sin embargo, insistiese en que se admitan, tendrá la empresa obligación de conducirlos, pero quedando exenta de toda responsabilidad si hiciere constar su oposición en el resguardo expedido.

Art. 119. Cuando en el resguardo ó carta de porte que la empresa debe dar á los interesados no hiciere mérito de su oposición á recibir las mercaderías á que se refiere el artículo anterior, será responsable de las averías que en ellas resulten al verificar su entrega en los puntos á que van destinadas; pero aun en este caso podrá declinar la responsabilidad si prueba que el siniestro no le es imputable.

Art. 120. Los animales, mercaderías y cualesquiera otros efectos que hayan de transportarse en los trenes de gran velocidad saldrán en el primero que comprenda wagones de todas clases, siempre que hayan sido presentados al registro tres horas antes de la señalada para la partida. Estarán á la disposición de la persona á que vayan dirigidos dos horas después de la llegada del convoy.

Quando el transporte haya de verificarse á pequeña velocidad, la expedición se hará lo más tarde á las

cuarenta y ocho horas de entrada de los efectos, que se pondrán á disposición de los consignatarios á las veinticuatro horas después de la llegada del convoy.

Para el transporte de los animales de tiro y silla se avisará con las horas de anticipación que se fija en las tarifas.

Art. 121. Las hojas de expedición entregadas por la empresa á los conductores de los trenes de mercaderías, harán fe en favor de los dueños que hubiesen perdido su resguardo, siempre que identifiquen la persona.

Art. 122. Son aplicables los precios ordinarios de la tarifa á todos los paquetes ó bultos que, aunque embalados separadamente, constituyan una remesa de mas de 50 kilogramos, con tal que sea hecha por un mismo individuo y dirigida á una sola persona.

Los encargos y los excedentes de equipajes con las mismas condiciones se considerarán como un solo bulto para la percepción de los precios que en su tarifa especial tengan señalados.

No disfrutarán de estos beneficios las empresas de mensajerías y otros intermedios de transporte, á no ser que los efectos por ellas remitidos estén embalados en un solo bulto.

Art. 123. Debiendo asimilarse á las clases con que tengan mas analogía para el pago de derechos de las mercancías, animales y demás efectos que no se hallen comprendidos en la tarifa podrán hacerse provisionalmente las asimilaciones por la misma empresa, pero sometiendo su examen desde luego al ministerio de Fomento, podrá modificarlas, admitirlas ó deshecharlas según le pareciere conveniente.

Art. 124. Siempre que un bulto contenga mercancías de diversa clase y comprendidas en la tarifa con precios diferentes, servirá de tipo para exigir el de transporte la que le tenga mas elevado.

Art. 125. Las empresas podrán establecer, dentro de las tarifas máximas que tengan concedidas, otras especiales entre determinados puntos de la línea, sin que tengan opción á disfrutar de ellas los transportes que se verifiquen entre otros distintos.

Art. 126. Las empresas podrán reducir los precios de la tarifa en favor de los remitentes que acepten plazos mas largos que los fijados para la pequeña velocidad, de los que se obliguen á proporcionar un *minimum* de toneladas ó de los que ofrezcan cualesquiera ventajas para el transporte.

Art. 127. Toda reducción ó con-

dicion especial otorgada á favor de uno de muchos remitentes será extensiva á todos los que lo pidan sujetándose á iguales condiciones.

Art. 128. Siempre que una empresa conceda á uno ó mas remitentes reducción en los precios de tarifa dará cuenta al Gobierno de las condiciones con que lo verifique.

La empresa abrirá un registro en que se inscriban estas condiciones, el cual se exhibirá á los particulares cuando lo soliciten. Este registro será foliado y rubricado por el jefe de la Inspeccion mercantil.

Art. 129. Toda alteración en los precios de tarifas deberá ponerse en conocimiento del Gobierno con un mes de anticipación al día en que deba publicarse. La publicación se verificará por los gobernadores de las provincias atravesadas por el ferrocarril, quince días antes al en que deban comenzar á regir.

Art. 130. Los precios fijados para el transporte de mercaderías en virtud de las tarifas especiales no podrán aumentarse sino trascurrido un año, á contar desde su publicación.

Art. 131. El retardo en el transporte dará derecho á indemnización de daños y perjuicios.

Art. 132. La prueba de los casos de fuerza mayor corresponde á la empresa, y mientras no la verifique quedará subsistente su responsabilidad.

Art. 133. No se tendrá por caso de fuerza mayor el robo, sino cuando la empresa haga constar que hizo cuanto le fué posible por impedirlo; tampoco el incendio, si no prueba si fué ocasionado por la imprudencia ó descuido de sus empleados, ni por la insuficiencia ó mala condicion de los medios de transporte.

Art. 134. Sujetándose á las formalidades y condiciones que prescriban las aduanas, podrán las empresas de los ferro-carriles que terminan en las fronteras y puertos marítimos sustituir al precinto de los bultos el de los carruajes que los transporten.

Art. 135. La empresa que ha realizado una conducción sin dar lugar á reclamaciones de ningún género, tendrá acción por los gastos del transporte y custodia de las mercancías, conservadas en buen estado contra los consignatarios ó sus remitentes.

A falta de pago se procederá en este caso con arreglo á lo prescrito en el Código de Comercio.

Art. 136. Será de cuenta del consignatario los gastos que ocasionen la reparación de los embalajes, siempre que la empresa acredite ha-

berlos hecho para la buena conservación de las mercaderías, que de otra manera se habrían perdido ó deteriorado.

Art. 137. Toda acción, cuyo objeto sea puramente mercantil, dirigida contra la empresa y relativa á los transportes, entablará ante los tribunales de Comercio.

Art. 138. Las disposiciones legales que someten á comprobación los pesos y medidas de los comerciantes é industriales, en sus almacenes, tiendas y talleres abiertos al público, son aplicables á las empresas de ferro-carriles en cuanto tengan relacion con los transportes.

Art. 139. Son responsables las empresas de la sustracción ó deterioro de los efectos que se les hayan entregado, ya provenga el daño de sus mismos empleados, ó ya de los extraños que concurran á sus oficinas.

Art. 140. Si la empresa alquila-se todo el espacio de uno de los wagones de mercancías, y no interviniese ni directa ni indirectamente en su carga y expedición, no responderá de los extravíos ó deterioros que pudiesen ocurrir, quedando libre de toda responsabilidad.

Art. 141. En caso de pérdida ó avería de los efectos transportados, no podrá la empresa primeramente encargada de su conducción reclamar contra las que la sucedan en el transporte, si no prueba que se los entregó en buen estado.

Art. 142. Las empresas no son responsables de las mermas naturales de las mercaderías cuando no excedan de las proporciones ordinarias ni puedan atribuirse á dolo ó incuria.

Art. 143. En el caso de que las mercancías no lleguen á su destino bien conservadas y en el plazo convenido, tienen derecho el dueño ó el consignatario á exigir la responsabilidad á la empresa que haya faltado á estas condiciones.

Pueden igualmente reclamarla cuando rotulados los bultos con toda claridad y precisión, sin que pueda dar lugar á dudas, se hiciere su entrega á persona distinta de la que debe recibirlos.

Art. 144. Si solo una parte de las mercaderías fuese entregada por la empresa en el plazo prescrito en este reglamento, la otra dará ocasion al resarcimiento de daños y perjuicios; pero este alcanzará á las dos cuando el consignatario justifique la imposibilidad de utilizar la una sin la otra.

Se exceptuarán los casos fortuitos y de fuerza mayor, los cuales han

de ser comprobados en el mismo día y lugar en que ocurran, y no por certificados obtenidos posteriormente y después de comenzadas las actuales, á no ser que una perturbación del orden público haya impedido á las autoridades el libre ejercicio de sus funciones.

Art. 145. Si el dueño de bultos ó paquetes momentáneamente extraviados hubiese sido indemnizado de su pérdida, podrá la empresa, cuando fuesen recobrados, citarle para presenciar su apertura; y hecha su entrega recobrará la cantidad que satisfizo, abonando los daños y perjuicios por el retardo.

Si del reconocimiento de los efectos resultase un fraude cometido por el dueño en sus declaraciones, la empresa tendrá á su vez derecho al resarcimiento de daños y perjuicios; debiendo dar conocimiento del hecho á los tribunales de justicia.

Art. 146. Las empresas podrán establecer servicios ordinarios de transporte para facilitar la comunicación de las poblaciones, con las estaciones inmediatas. En este caso el Gobierno fijará la tarifa á propuesta de aquellos.

Quedarán, sin embargo, en libertad los interesados de verificar el transporte, empleando carruajes propios ó personas de su confianza si lo creyese oportuno; pero en este caso le advertirán así al realizar la entrega de los bultos en las estaciones.

La empresa entonces dará aviso de la llegada de los trenes al consignatario en el término que señala el artículo 120, para que pueda recoger los efectos de su pertenencia.

Trascurridas las cuarenta y ocho horas que se conceden al efecto, si no acudiese á sacar de la estacion las mercancías, empezarán desde entonces á devengar derechos de almacenaje.

Art. 147. La persona á quien se dirija una mercadería no podrá negarse á recibirla aumen dia festivo, si se hallare en su domicilio cuando le sea presentada.

Art. 148. El consignatario que quiera comprobar el peso de las mercancías que se han entregado abonará los gastos del repeso, siempre que, tenido en cuenta lo prescrito en el artículo 142, resultase conforme con el expresado en la carta de porte.

Si no hubiese esta conformidad, los gastos ocasionados serán de cuenta de la empresa.

Art. 149. El reconocimiento de los bultos se verificará judicialmente cuando el consignatario lo exija.

Los peritos para este acto harán constar en sus declaraciones el esta-

(316)
además estrechaba un pedazo de esped en el que los dedos habían penetrado: la mano izquierda encima de la derecha formaba una especie de bóveda. El cuerpo y los miembros no presentaban exteriormente ninguna huella de contusiones. Los lóbulos de ambos oídos se hallaban rasgados. En el parietal derecho y en la parte superior de la cabeza, los médicos descubrieron dos lesiones con derrames sanguíneos y solución de continuidad de la piel velluda. Estas heridas, hechas al parecer con instrumento contundente, no interesaban el cráneo, ó al menos no dejaban percibir ninguna fractura.
Según los médicos, estas lesiones no podían determinar una muerte rápida ó instantánea: creían que la víctima pudo ser enterrada viva. El tiempo trascurrido desde el crimen bastaba para borrar todo vestigio de asfixia, y la descomposición cadavérica, según los médicos, era un obstáculo invencible para que las operaciones químicas pudiesen dar el carácter de seguridad.

(317)
La actitud de Dumollard en presencia de este cadáver despojado de todos sus vestidos, fué serena, á pesar de los sordos ruidos de la multitud que rodeaba á los magistrados. No pudo descubrirse la menor emoción en las facciones de esta vulgar é imposible fisonomía. Solamente, por intervalos, se apercebía en su mirada, habitualmente fija é inmóvil, que se volvía como para evitar la vista de su víctima.
Después de algunos instantes de incertidumbre, Dumollard declaró lo siguiente:
En el mes de Diciembre de 1855, me dirigí á Lyon á mis asuntos. Al atravesar el paseo de Napoleon, se me acercaron dos individuos que parecían pertenecer á la clase obrera, y cuya buena presencia me inspiró desde luego la mayor confianza. El mas joven parecia tener de 25 á 26 años, era de mediana estatura, un poco grueso, vestido con blusa azul, se llamaba Juan.
El otro de alguna mas edad, vestía un pantalón de color de avella-

(318)
se alejaron á paso largo para esperarme en Saint-Clair. Allí es donde debia entregarles la jóven.
Salimos de este barrio de Lyon, cuando los dos individuos se acercaron á mi, como si fueran antiguos amigos. Prelesté un encargo que habia olvidado y dije á la jóven: «Estos son dos parientes míos; marchad con ellos un rato y yo me reuniré á todos en Neyron.» Ya era de noche. La jóven siguió sin desconfiar á los dos desconocidos, y yo fui á esperar su regreso cerca del barrio de Bresse. Ya habian trascurrido unas tres horas, cuando volvieron con un pequeño bulto que me entregaron. Abriéndolo reconocí los vestidos de la jóven. La camisa y el vestido estaban ensangrentados. Pregunté por ella y me respondieron: «Oh! la jóven, tu no quieras verla; lleva este paquete y regálasele á tu muger.»
No les pedí mas explicaciones y me separé de ellos apresuradamente. Pasé cerca de la fuente de Neyron,

(319)
en sus indagaciones sobre la identidad de la víctima y sobre las causas probables de su muerte.
El mismo dia, hacia las cuatro de la tarde, el magistrado instructor se trasladó al Bosque de Communes, lugar tambien designado por la muger Dumollard.
Este bosque se halla situado en la meseta que domina el valle del Ródano. Distá cerca de seis kilómetros de Montbuel y cinco de Dagneux.
Para llegar al bosque de Communes hay que atravesar senderos angostos, pendientes, en medio de malezas, cruzadas por todas partes por lluvias torrentales que se precipitan de los terrenos superiores. Los vecinos del comunal departamental que conduce de Montbuel á Chabamont, pueden solamente explicar la causa porque Dumollard no ejecutó su crimen en medio de estos sombríos desfiladeros, y casi impenetrables.
Por las indicaciones suministradas por la muger Dumollard, se practicaron sin éxito numerosas escavaciones.

(320)
en sus indagaciones sobre la identidad de la víctima y sobre las causas probables de su muerte.
El mismo dia, hacia las cuatro de la tarde, el magistrado instructor se trasladó al Bosque de Communes, lugar tambien designado por la muger Dumollard.
Este bosque se halla situado en la meseta que domina el valle del Ródano. Distá cerca de seis kilómetros de Montbuel y cinco de Dagneux.
Para llegar al bosque de Communes hay que atravesar senderos angostos, pendientes, en medio de malezas, cruzadas por todas partes por lluvias torrentales que se precipitan de los terrenos superiores. Los vecinos del comunal departamental que conduce de Montbuel á Chabamont, pueden solamente explicar la causa porque Dumollard no ejecutó su crimen en medio de estos sombríos desfiladeros, y casi impenetrables.
Por las indicaciones suministradas por la muger Dumollard, se practicaron sin éxito numerosas escavaciones.

do exterior de los bultos; su peso, marca y número; la naturaleza y cantidad de las mercancías que contengan; sus cualidades, si se han mojado ó sufrido cualquier otro deterioro; el tiempo en que á su juicio pudo acaecer esta avería; la causa apreciable que la haya producido; y finalmente, el valor del daño ocasionado.

Art. 150. El recibo de los objetos trasportados expedido por el consignatario y la realización del pago del transporte estinguen toda acción contra la empresa conductora.

Art. 151. Las reclamaciones contra las empresas por la pérdida ó avería de los objetos que hayan trasportado se deducirán en los términos y en los plazos prescritos por el Código de Comercio.

CORTES.

SESION DEL 26.

Congreso.

Se abrió á las dos y media bajo la presidencia del señor Mon, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se leyó y publicó como ley, el proyecto de ley concediendo varias pensiones, aprobado por el Senado conforme lo había sido por el Congreso.

El señor Presidente: Orden del día. Continúa la discusión sobre el camino de los Alduides.

El señor Carriquiri: Voy á contestar á una alusión personal, que me dirigió el señor Salamanca. Para ello bastará que haga sucintamente la reseña de las vicisitudes porque ha pasado la idea de construir el camino de los Alduides. La diputación de Navarra, me dirigió una comunicación en 1855 para que influyese á fin de que la linea en cuestion se hiciera.

Pidió la misma despues que el gobierno enviase un ingeniero, y así sucedió marchando el señor Vazquez, en octubre de 1855, y reconociendo el trayecto hasta los Alduides.

Resulta, pues, que esta cuestion no es nueva, y que los diputados por Navarra hace tiempo que vienen gestionando en favor de ella.

El señor ministro de Fomento: No voy á hacer un nuevo discurso.

Decía el señor Salamanca que la compañía tenía un derecho para llevar la linea á los Alduides.

Pues bien, por la ley de las Constituyentes se habla de un ferro-carril que una á ambos mares, y de otro que de Zaragoza vaya á Pamplona y Alsasua. Ademas, las condiciones de la subasta de este último fija que habrá de empalmar con el de Irun en el punto conveniente que se designe. En la real orden aprobando esta subasta tambien se fija que el camino ha de empalmar en Irum.

Resulta, pues, que en la cuestion legal estoy perfectamente enterado.

De resultas de una reclamacion del señor Salamanca, pidiendo dirigir aquella linea hacia Francia, prestando que los trabajos del ferro-carril del Norte no estaban muy adelantados, se dictó una real orden para que el Consejo de Estado diese su dictamen, en la cual se habla de Alegria, que es el punto que tanto chocó al señor Salamanca.

Seccion oficial.

La Gaceta del 26 publica un real de-

creto nombrando á don Claudio Moyano, presidente de la junta general de distribución del crédito extraordinario para las inundaciones.

D. Manuel Avello Valdés, juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad de Córdoba y su partido y de Hacienda de la provincia.

Hago saber: que en expediente instruido en este Juzgado y testimonio del actuario á instancia de D. Rafael Gomez, vecino de la villa de Villaviciosa, he declarado por auto dictado en el dia de ayer cerrada y acotada sin perjuicio de tercero en cuanto á caza mayor y menor la dehesa nombrada Navarredondilla, término de la villa de Espitel, que fué de los Propios de la misma, en el partido de Sierra Baja, lindando por el Norte con tierras de varios vecinos de Villanueva, y de cuajales de los mismos, á Levante y Sur, con el arroyo de la Fresnadilla, y á Poniente con el rio Manzano. Y en su consecuencia he mandado que así se publique para que nadie pueda alegar ignorancia, en cuya virtud prohibo á toda clase de persona el desjunte y aplicacion de la caza mayor y menor en la referida dehesa sin previa licencia de la parte productiva, bajo apercibimiento á los infractores que serán castigados con arreglo á las leyes. Luego que sean denunciados ante la autoridad competente bien por la misma parte ó por los guardas que estableciere, á los cuales respetarán en el desempeño y cumplimiento de sus deberes.

Dado en la ciudad de Córdoba á 26 de Febrero de 1862.—Manuel Avello Valdés.—Por mandado de S. S.—Francisco de Cárdenas Castillo.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

El dia 2 de diciembre creció el calor hasta un punto insoportable en Fernando Poo. A las nueve comenzó á soplar el Armato, que es un viento de fuego, cesó á las tres de la tarde y hubo una tormenta de magnífica electricidad, en que en medio de horrosos truenos caían sobre el bosque tantas exhalaciones que parecían una lluvia de fuego. No es fácil describir, dice una carta, fecha 28 de diciembre, este magnífico é imponente espectáculo que duró solo una media hora, porque un fuerte viento arrojó lejos de la isla la tempestad, que fué á perderse en la inmensidad del mar, que con su agitacion y furiosos bramidos formaba un acorde concierto con la tormenta. Disipada esta, una deliciosa brisa derramó en la isla una frescura de que hacia muchos meses que no se disfrutaba. A la caída de la tarde cubrieron materialmente el cielo de la isla inmensas bandadas, en que mas de 60,000 pájaros grandes negros cruzaban por encima de ella. Eran aves gigantescas que, desprendidas de la altísima cumbre de Camarones en el Africa Central, emigraban. Aunque su vuelo era alto, pudieron matarse algunas de ellas, y se vió que eran unos mureicélagos monstruosos del tamaño de los pavos ó abutardas de España.

Se ha dicho estos dias que el rico capitalista y propietario señor don Francisco Retortillo, además de haber contribuido con el donativo de 5,000 duros para los heridos de la guerra de Africa, ha ofrecido otros 5,000 para los que en un caso desgraciado se inutilicen en la de Méjico.

Deciase en Madrid desde el 24, refiriéndose á El Reino, que S. M. la Reina marchará en abril á Aranjuez, y en setiembre ó octubre á Santander para tomar allí S. M. la Reina los baños de mar mientras la infanta dona Isabel toma los sulfurosos de Ontaneda. Pero nosotros, dice La Correspondencia, despues de tomar los convenientes informes, podemos asegurar que SS. MM. aun no han dado orden ni hecho prevencion alguna que marque cuales son sus proyectos de viage para el próximo verano. SS. MM. siguen deseando visitar las provincias de Andalucia.

El 25 en el cuartel de Atarazanas en Barcelona, asesinó un tambor al cabo de cornetas, disparándole un tiro por la espalda. El agresor fué preso en el acto.

Tres décimos de el billete, agraciado con el premio grande del sorteo celebrado el 22 del actual, espendido en la corte, se han cobrado por un afortunado administrador de loterías de Madrid, y de los siete restantes solo el tenedor de uno, persona bastante pobre, se ha presentado á exigir su ganancia.

En Fernando Poo se trabaja activamente en todo lo que tiene relacion con la estension y consolidacion del culto católico. Las obras de la nueva iglesia continúan sin descanso. El dia 8 se celebró en la isla la fiesta de la Purísima Concepcion, patrona de las Espanas; saludándola con salvos los fuertes de tierra, á que correspondió la marina española y los buques de guerra extranjeros surtos en la bahía. En la misa mayor se bautizó á dos negritos que el rey de Calabar habia mandado al gobernador señor Gándara, y este y el comandante de la estacion naval fueron sus padrinos. Comulgaron los neófitos en la misa, despues de una elocuente allocucion que le dirigió el superior de las misiones, que los habia instruido en los misterios de la fé. Los padres jesuitas son incansables en procurar el bien de las almas; pero fuerza es confesar que á pesar de su ardiente celo adelantan poco y no podrán adelantar durante la generacion actual. Sus esfuerzos hallan terribles obstáculos en la poblacion, en las doctrinas de los anabaptistas que por tanto tiempo los han dirigido durante la dominacion inglesa, y entre los salvajes de los bosques, que si bien aprecian y veneran á nuestros misioneros, se niegan á aceptar su fé y su doctrina, que condena la poligamia, tan en uso en ellos y conforme á su clima.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

Viena 24.—Parece que está resuelta la convocacion de la dieta de Transilvania.

Canton 24.—Ningpó está todavía en poder de los insurgentes. Las calles cubiertas de muerto. Los extranjeros son, sin embargo, tratados con consideracion.

Nueva-York 12.—Reina pánico en Norfolk y en Portsmouth. El general Stone, que manda en Billo Bluff, ha sido preso y enviado al fuere Lafayette.

La expedicion de Burnside destruyó completamente la flota confederada en Roanoke. Las pérdidas de ambas partes han sido inmensas. Elisabeth City, tomada por la expedicion, fué completamente quemada. Los federales se apoderaron del puente que atraviesa el rio Tennessee, y

contaron tambien la comunicacion principal entre Memphis y Colenubus. Circulan rumores de que los confederados han evacuado á Bowlinggreen.

Atenas 24.—Se cree que el rey se decidirá á cambiar el ministerio y á disolver la cámara.

Paris 26.—La discusion en el Senado del proyecto de contestacion al discurso de la corona continúa muy animada.

El Constitutionnel publica un articulo firmado por Limayrac que invita á la conciliacion.

Los principes de Toscana y de Parma se reunirán próximamente en Munich.

Francisco II ha escrito una carta al rey de Baviera en que dice hallarse decidido á no abandonar á Roma mientras que el Papa permanezca en aquella capital.

Dumollard se preocupa mucho con el recuerdo de la guillotina. Insiste en que es inocente; pero ha disminuido sensiblemente su espíritu de jactancia y su aplomo imperturbable. De su mujer no habla nunca. Parece, sin embargo, que una vez usando de su lenguaje odioso y lleno de hiel, el monstruo parecia contristado de no haberla arrastrado con él al abismo. La censura ha prohibido que se reproduzca en los periódicos que dan láminas, el retrato de Dumollard. Los grabados que de él se habian hecho, con este motivo, se han enviado á los diarios de Londres, de Bruselas y de Génova.

En el discurso del príncipe Napoleon en el Senado francés, ve Las Novedades el deseo manifesto de halagar la opinion pública y acaso tambien una indicacion ó promesa embozada de próximas reformas: en la carta del emperador quizás asome, á juicio del mismo periódico, la amenaza de una próxima disolucion de aquella Asamblea.

Las noticias sobre la insurreccion en Grecia son pocas explicitas. Se ha anunciado que las tropas amotinadas bajo los muros de Nauplia han sido batidas, pero este triunfo ha quedado sin resultado porque la plaza y la fortaleza que la domina siguen todavia en poder de los soldados rebeldes. Nauplia es una ciudad fuerte mucho mas importante que Atenas, bajo el punto de vista estratégico, á causa de la vasta ciudadela que la defiende (la Palamedea), de su arsenal, de sus provisiones y de la guarnicion regular que la ocupa.

Parece que una parte de la poblacion unida á la guarnicion se sublevó, y se entabló una lucha entre los de la ciudad y los soldados que estaban encerrados en la ciudadela. A poco cundió la voz de que habia abdicado el rey, y las tropas del fuerte se unieron á los insurrectos. Segun las cartas que se han cogido, el complot estalló antes de tiempo, y esta ha sido la causa de no llevarse á cabo como la habian dispuesto sus autores. Larina, otra poblacion en los confines de la Tesalia se ha sublevado tambien.

Los periódicos alemanes dan gran importancia á este suceso, al que no consideran como puramente militar; siendo de temer, dice La Prensa de Viena, que al fin se verifique la catástrofe de que habia algun tiempo se halla amenazada la Grecia.

Este año el presupuesto del ministerio de Negocios extranjeros de Francia

contendrá entre otras novedades la organizacion de la legacion francesa en la China. El ministro francés tendrá el sueldo de 120,000 francos anuales; los secretarios tendrán de 10 á 15,000 y el médico 10,000. El primer intérprete tendrá el sueldo de 20,000 francos.

El cónsul de Shang-Hai será cónsul general á causa de la importancia mercantil de aquella plaza en que se hacen los negocios mas considerables en sedas.

El consulado general de Canton será reemplazado por un consulado simple que se ocupará especialmente de los coolis y de los misioneros católicos. En Hong-Kong y Tien-Tsin habrá consulados de igual categoria, lo propio que en Khang-Koa, poblacion situada en el interior.

De esta suerte el gasto total de los representantes de Francia en la China ascenderá á 400 ó 480 mil francos. La Inglaterra gastará por igual concepto una cantidad doble.

El comandante de las fuerzas piemontesas que guardan en la ciudad de Lucera en la Capitanata, ha dado un orden por el cual entre otras cosas se prohíbe á los habitantes tener en sus casas mas comestibles que los necesarios para el preciso mantenimiento de sus familias durante el dia. Los que faltasen á esta orden serán considerados bandidos y como tales fusilados. Este señor comandante piemontés es el teniente coronel Fantoni.

El Evening Standard de Londres ha publicado una estadística curiosa de los azotes distribuidos al ejército inglés durante el año 1860. En la caballeria ha habido 41 hombres con 19,751 azotes; en la infanteria, 96 hombres con 4,647 azotes; en la artilleria, 41 hombres y 1,930 azotes; en los ingenieros 1 hombre y 25 azotes; en la milicia, nada.

De esta singular estadística oficial resulta un hecho que parece increíble: si 41 ginetes han recibido realmente 19,741 azotes, tocan cada uno á 489 y una fraccion. Mucha cantidad es, por cierto, siendo lo mas notable que el periódico que con tanta indiferencia ordena y publica esos datos sangrientos es uno de los abolicionistas mas ardientes de la esclavitud. Sin duda valen menos las carnes de un soldado inglés que las costillas de un negro africano.

En una carta de Paris se leen las siguientes noticias: Se ha dicho que Mr. Rothschild ha ofrecido al gobierno prestarle 150 millones de francos bajo condiciones que han sido aceptadas.

El capitán de navio, Mr. Didelot, que manda la division naval francesa de las costas occidentales de Africa, no teniendo instrucciones de Paris, ha protestado contra el proyecto que tenia el almirante inglés de apoderarse de Widah, puerto del reino de Dahomey. Esta protesta ha colocado en una posicion critica á uno y otro jefe entre sí.

Dicase que hay doce obispos que han pedido permiso para ir á Roma con el objeto de asistir al concilio.

Se asegura que el Sr. Nigra ha rehusado el cargo de gran maestro de la francmasoneria italiana.

Segun las últimas noticias, el contralmirante de las fuerzas francesas de Chi-

(314)

Al siguiente dia 1.º de Agosto se siguieron estas exploraciones. Se condujo á ellas ásladamente los dos inculpados, bajo escolta de gendarmeria.

Una gran parte del dia se pasó sin que se descubriera cosa alguna. El suelo húmedo, cenagoso y cubierto de agua durante varios meses del año, no dejaba percibir ningun vestigio que pudiera guiar al descubrimiento. Las respuestas evasivas de Dumollard, las esplicaciones llenas de incertidumbre de su muger, la superficie considerable del bosque, obligaron á que los trabajos se suspendieran. Ya habian vuelto á Montthuel cuando Dumollard, acosado por nuevas preguntas declaró que sabia el lugar donde se hallaba el cadáver y que estaba pronto á acompañarlos.

Pocos momentos despues de esta revelacion, se trasladaron al bosque de Communes.

Durante mas de una hora fueron inútiles las investigaciones. Penetrando mas adentro, el secretario del juez de instruccion llamó la atencion de los ma-

(319)

me esplicaron el modo de manejarlo; era muy sencillo; aproximarme á las jóvenes sin colocacion, ofrecerles buenos salarios para el servicio en el campo, y si aceptaban, sacarlas de Lyon.

Despues de esta entrevista primera, me separé de ellos prometiéndoles volver á los ocho dias al paseo de Napoleón.

Les hallé en el dia, hora y lugar convenidos y fijados. Me llevaron en seguida á la plaza de la Caridad; me enseñaron una criada que pasaba y me animaron á que me dirigiese á ella. Mi primer tentativa se frustró. Me instaron nuevamente, despues de descubrir otra joven que llevaba la misma direccion. Me dirigí directamente á ella y le ofreci 250 francos. No titubeó, consintiendo en seguirme al momento. Tenia treinta años y era de buen aspecto. Me dijo que habia servido; pero que no se hallaba colocada en aquel instante.

Así que mis compañeros comprendieron que habia conseguido el objeto,

(318)

na y un paletó del mismo color: era muy alto y muy rubio, y tenia toda la barba. Con el objeto de entrar en conversacion me preguntaron en qué me ocupaba. Les respondí que vivia en el distrito de Dagneux, cerca de Montthuel. Me invitaron á beber un vaso de vino con ellos y me llevaron á una taberna situada en frente de la fabrica de cigarrós.

Salidos de ella, me condujeron al muelle de Saone, y despues de hacerme muchas preguntas sobre mi situacion, sobre lo que ganaba, me dijeron si queria trabajar con ellos. Dejando saber su clase de ocupacion, me respondieron.—Ohi es cosa muy sencilla; cojemos muchachas, y despues de abusar de ellas, las matamos. Si quereis venir con nosotros tendremos 40 francos por cada una. Si permanecéis con nosotros veinte años, os aseguramos una suma de 10,000 francos.

Estas proposiciones me parecieron muy ventajosas. Me dieron todas las instrucciones que me eran necesarias;

(315)

gistrados presentes, sobre un punto, encima del que revoloteaban algunas moscas, que parecian salir de las hendiduras del suelo.

Exceptuado este signo particular, la superficie, cubierta de musgo y plantada con dos estacas, una de abedul y otra de aliso, presentaba un estado natural. Estas dos estacas, plantadas con un designio evidente por el asesino, apenas se habian arraigado y cedian al menor esfuerzo. Dos azadonzos descubrieron la parte superior de una mano humana, y se hizo regular el gentío por el piquete de gendarmes. Se abrió un foco con mucha precaucion y se puse á descubrir el cuerpo de una muger enteramente desnuda y en completo estado de conservacion, por la materia arcillosa y compacta del suelo.

La victima enterrada á una profundidad de 15 centímetros estaba tendida de espaldas, separadas las piernas, y la izquierda ligeramente doblada. La mano derecha crispada sobre e

na Protet va á recibir la órden de ponerse de acuerdo con el contralmirante Stafford que va á reemplazar el contralmirante Hope, comandante inglés, para tomar nuevamente á los rebeldes chinos la ciudad de Nig-Po.

Gaceta.

ELECCIONES.—Ayer, último día de elección, obtuvieron votos los señores D. Rafael Barroso. 9. Marqués de Valdefflores. 1. Que unidos á los de los dos días anteriores, dan la suma siguiente: D. Rafael Barroso. 134. Marqués de Valdefflores. 125.

Resulta, pues, elegido D. Rafael Barroso. Diputado provincial por el distrito de la izquierda de esta ciudad.

FEBRERILLO LOGO.—Parécenos que en este año de 1862 podemos modificar el diminutivo, pues el febrerillo de oyoño es un febrerito raso que no se conoció antaño, y la locura que le aqueja es de tal naturaleza que ha degenerado en furia, y furia de primo carterito. No hay afección meteorológica que no se haya dejado sentir en los 28 días que llevamos del dichoso mes; calor de los trópicos; frío de la Siberia; granizadas de la Linea; tempestades del Cabo de Buena-Esperanza; aguas torrenciales; vientos desencadenados, y tal cual zambombazo eléctrico; se han manifestado ya simultáneamente, ya alternativamente sin tregua ni descanso. Afortunadamente, ayer despedimos á tan iracundo y desalentado mes, y es de esperar que el de marzo se nos manifestará menos hostil; y si no, paciencia, que á fé á fé que en pos vienen abril, mayo, junio, etc. y que esto ha de acabar alguna vez.

NOMBRAMIENTO.—Por real órden de 22 de Febrero ha sido nombrado nuestro querido amigo don Leon Torrellas, cirujano fercero de Beneficencia, con el sueldo de cinco mil reales, á consecuencia de la brillante oposicion que hizo en Sevilla á esta plaza. Tenemos una satisfacción en que este conocido y apreciado profesor haya obtenido un puesto á que lo llama sus especiales antecedentes y el justo crédito que goza.

CONTRASTE.—El miércoles apareció

en la puerta de una casa junto al Arco alto un canasto de palma con una niña recién nacida. La infeliz criatura ha sido acogida por la dueña de la casa. Ya se la ha administrado el Sacramento del bautismo y ha sido puesta en ama. Al mismo tiempo que aplaudimos este celo caritativo; no puede menos de inspirarnos horror la desnaturalizada madre que así ha espuesto al ruto de sus entrañas.

PRELUDIOS.—Se arreglan convenientemente los espacios salones del Circulo; se preparan trajes y se forjan risueñas esperanzas. Todo esto quiere decir que se presentan bajo buenos auspicios los dos bailes que mañana y el martes han de tener lugar en aquel magnifico edificio. Allí veremos.

VIAJAR ES.—Durante la semana del 5 al 11 del actual han viajado por el ferrocarril de Sevilla á Cádiz la friolera de 21,302 personas. Hemos vuelto á notar en el estado de donde tomamos el anterior dato que no figura en el de Córdoba á Sevilla.

MAS VALE.—A la noticia que dimos como un rumor hace días de haber aparecido una partida de malhechores en los confines de esta provincia tenemos que añadir que ó la partida ha desaparecido ya ó el rumor fué una solemne farsa. Sea lo uno ó lo otro, el hecho es que la noticia de hoy es siempre agradable.

PRELADO.—El miércoles se hallaba en Málaga el señor obispo de Damasco, á quien ya hemos tenido el gusto de conocer durante su permanencia en Córdoba.

MOVIMIENTO DE POBLACION.—En el año último se han celebrado en esta provincia, 3,043 matrimonios; 15,928 bautismos y han fallecido 10,090 personas. El resultado ha sido el aumento de 3,838 almas.

CERO Y VAN MIL.—Al amanecer de uno de los días anteriores robaron unos desconocidos una yegua á Antonio José Galisteo, vecino de Priego y morador en el partido de los Villares.

SE ANTICIPA.—Al ver que continuaba ayer el tiempo lluvioso preguntábase un pollo sensible: ¿Nos irá ese caballero á aguar el Carnaval? Si eso hace podrá decirse que nos pone la ceniza en la frente antes de que llegue el miércoles. En cualquier día efectivamente tiene cabida el terrible momento.

INSTINTO GANINO.—Un joven de Contances (Francia), se casó con una muchacha solicitada por varios jóvenes. En la noche en que se celebraba la boda, notóse que un perro de la casa donde aquella tenía lugar, y que estaba atado á una cadena, ladraba extraordinariamente; se le soltó para averiguar la causa, y dirigiéndose el animal al cuarto de los novios, rompió la puerta y ahogó á un hombre que allí se hallaba armado con dos pistolas. Era uno de los rivales desgraciados que se supuso iba á tomar venganza. El tribunal entiende en el asunto.

RECETA.—Es interesante para los que tengan hijos la siguiente receta que publica un periódico inglés, como un medio eficaz para combatir la tos ferina. Hé aquí la fórmula:—Veinte gotas de vino de antimonio; cuatro de tintura de acónito; cuatro decigramos de tartrato de potasa y hierro, y treinta gramos (una onza) de agua destilada.—A un adulto se administra esta dosis tres veces al día, y dos veces durante la noche. El autor no presenta esta fórmula como invariable en todos los casos. Si la tos continúa, se aumenta la proporción de antimonio; si predominan los síntomas laringeos, se dará mas acónito; y por último, si se trata de un niño pálido y débil, el hierro será la sustancia cuya dosis deba aumentarse.

UNA GANGA.—¿Cuales son vuestros deudos?—Preguntó un suegro á su futuro yerno.—Señor, contestó el interrogado, deudos tengo muy pocos; pero si muchas deudas.

SOBRE SEGURO.—Un pobre mendigo se aproximó á un andaluz para pedirle una limosna, y segun costumbre, usó la fórmula siguiente:—Me dá usted una limosna, que Dios se lo pagará y la Virgen del Carmen? El andaluz lo miró con mucha seriedad y dijo:—No me parece mal el negocio; tráeme un pagaré con esas dos firmas, y te daré lo que necesites para salir de apuros.

BARATO.—El próximo Carnaval habrá baile de máscaras en el salon de la calle de Jesus Maria. Los billetes para caballeros costarán tres reales con opcion á dos de señora. Los de estas costarán á real.

PORTA ANDALUZ.—Se ha estrañado

en Paris que ningún periódico de España haya hecho mención de que el señor Martinez de la Rosa llegó á ser presidente del Instituto de Francia, altísimo honor que pocos hombres eminentes franceses obtienen, y que ningún extranjero ha obtenido jamás, exceptuando al señor Martinez de la Rosa. Con placer reparamos este descuido.

El secretario de la redacción, ISIDORO BADIA.

Boletín religioso.

Hoy.—S. Rudesindo, obispo y confesor.—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia de S. Francisco.

Mañana predicará en la Sta. Iglesia Catedral el Sr. Lic. D. Ricardo Miguez, canónigo de la misma.

Pasado mañana se celebrará en la iglesia de Ntra. Sra. de la Fuen-santa, una función á la Santísima Virgen, costeada por el gremio de hortelanos: predicará don Mariano Vega del Castillo, pbro.

Los días 2, 3 y 4 del corriente marzo, á las 4 de la tarde, se celebrarán en la iglesia de Capuchinos devotos ejercicios, predicando el señor don Serafin Garcia Jurado.

Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de la Asuncion, en la Catedral.

Espectáculos.

TEATRO.

Funcion para hoy. A beneficio de don Manuel Beas. El magnifico drama fantástico-religioso, dividido en dos partes y siete cuadros, titulado: D. Juan Tenorio.

Intermedio de baile. A las 7. A 5 rs.

PLAZA DE TOROS DE CORDOBA.

Con superior permiso, si el tiempo no lo impide, se verificará una corrida de RESÉS BRAVAS, en la tarde del domingo 2 de marzo de 1862.

Orden de la funcion. Se lidiarán, banderillarán y estoquearán cuatro reses bravas de la ganaderia

de don Antonio Garcia y Castillo, vecino de Almodovar.

Espadas.—Manuel Tellez, (a) Moquillo. —Antonio de Dios, (a) Conejo, vecino de Córdoba; los cuales saldrán disfrazados con trajes de guerreros.

Banderilleros.—Antonio, Fueles.—Manuel Rodriguez y Juan Rodriguez, (a) Juan de los Gallos, todos de Córdoba; los que tambien saldrán disfrazados con trajes de máscaras.

Terminada la lidia de las reses, se procederá en los términos de costumbre á la rifa de los objetos siguientes:

- 1.º Un rucho de dos años, aparejado.
2.º Una ternera aderezada.
3.º Un reloj de áncora, de plata.
4.º Una escopeta de un cañon.
5.º Un espejo gótico de tres cuartas de altura.
6.º Un aderezo de señora.
7.º Un brasero de azofar.
8.º Un neceser de señora para la costura.
9.º Un alfiler de pechera, de fotografia.
10. Una moneda de oro de cinco duros.

Precios.—Palcos 30 rs.—Barandillas 2 rs.—Entrada general 5 rs. y 8 mrs.—Los niños que no escedan de diez años y tropa uniformada entrarán dos con una entrada. Los despachos de billetes estarán en los sitios de costumbre. Las puertas de la plaza se abrirán á las dos y se dará principio á la funcion á las tres y media.

El próximo lunes y martes, días de Carnaval, tendrán lugar dos extraordinarias funciones de ejercicios ecuestres y gimnásticos, bailes de máscaras; ejecutándose la divertida escena titulada: Un lance de carnaval, presentado en un carró riuñal tirado por seis gallos, para el cual se soltará una res brava, siendo lidiada desde el carró por un individuo de la compania, quedando luego para diversion de los aficionados.

Entrada, 8 cuartos.—Niños 4. El baile de máscaras se efectuará el martes.

BAILES DE MASCARAS. En el próximo Carnaval lo habrá en los salones de la casa núm. 9, calle de las Campanas. El salon estará lujosamente adornado y asistirá una banda de música, desde las 9 de la noche hasta las 3 de la madrugada.

Precios.—Entrada para caballeros, dos reales.—Las señoras, gratis.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CORDOBA.—1862.

Imprenta y Litografía de D. Faustino Garcia Tena, calle de S. Fernando núm. 54.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del 25. Consolidado 49-30. Diferido 43-20. Deuda autorizable de primera clase 34-00. Id. de segunda 17-00. Id. del personal 19-50. Acciones del Banco de España 204-00.

CAMBIOS ESTRANJEROS. Londres, á 90 días fecha, 49-75 p. París, á 8 días vista, 8-24.

CORDOBA. Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 27 de Febrero á igual hora del 28. Trigo 616 fanegas desde 47 á 49. Cebada 30 fanegas de 00 á 27 rs. Aceite en los molinos á 44. Id. en la ciudad á 53. Jabón blando á 16 cuartos libra. Carabó de vaca á 30 cuartos libra.

SEVILLA. En la Alhondiga, Trigo de 48 á 59. Cebada de 09 á 30. Fuera de la Alhondiga, Trigo de 43 á 54. Cebada de 24 á 26. Habas á 37. Aceite á depósito de 43 á 48. Id. para el consumo á 48.

GRANADA. Trigo de 46 á 53. Cebada de 25 á 27. Habas de 37 á 39. Aceite de 58 á 59.

MALAGA. Trigo de 49 á 62. Cebada de 26 á 34. Habas de 47 á 52. Aceite de 47 á 54.

JABEN. Trigo de 38 á 44. Cebada de 26 á 27. Habas de 29 á 30. Aceite de 45 á 52.

EREZ. Trigo de 30 á 37. Cebada de 26 á 30. Habas de 40 á 44. Aceite de 49 á 50.

Rerrocarril.

Salen el primer tren á las cinco y treinta minutos de la mañana y llega á Sevilla á las nueve y veinte minutos. En este tren se puede ir directamente á Cádiz, de Sevilla sale á las ocho y treinta minutos de la mañana, y llega á Córdoba á las doce. El segundo tren sale á las cuatro de la tarde y llega á Sevilla á las nueve de la noche. De Sevilla sale á las cinco y treinta minutos de la tarde y llega á Córdoba á las nueve y treinta minutos de la noche. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa.—Primera clase 52 rs. 47 centimos.—Segunda clase 39 rs. 47 centimos.—Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa.—Primera clase 44 rs. 70 centimos.—Segunda clase 34 rs. 94 centimos.—Tercera clase 51 rs. 64 centimos.

Diligencias.

Norte y Mediodía. Salen para Madrid los días pares á las 11 de la noche. Entrán de Madrid los días impares entre cuatro y cinco de la mañana. Se despachan en la calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzi. Sus precios son los siguientes.

Table with 2 columns: Destination and Price. Rows include A. Manzanares, A. Madrid, Berlina, Interior, Rotonda, Cupé.

La Madrileña. Salen para Madrid los días impares á las once de la noche. Entrán de Madrid los días pares entre cuatro y cinco de la mañana. Se despachan en la calle de S. Fernando núm. 47, frente á la puerta falsa de la fonda de Rizzi. Sus precios son como los de las del Norte y Mediodía.

La Cordobesa. Salen para Madrid todos los días á las once de la noche. Entrán de Madrid todos los días á las cuatro de la madrugada. Se despachan en la calle del Ayuntamiento núm. 1. Sus precios son como los de las del Norte y Mediodía.

La Andaluza. Salen para Luena todos los días á las siete de la mañana. Entrán de Luena todos los días entre dos y tres de la tarde. Salen para Cádiz los días impares á las seis de la mañana. Entrán de Cádiz los días pares á las 3 de la tarde. Sus precios son los siguientes.—Para Luena 52 rs. Interior 39.—Para Cádiz Berlina 75. Interior 43.

La Malagueña. Salen para Málaga los lunes, miércoles y viernes á las dos y media de la tarde. Entrán de Málaga los martes, jueves y sábado entre 11 y 12 de la mañana. Sus precios son los siguientes.—Berlina 200 rs. Interior 160.

Se despachan en la calle de S. Fernando núm. 7, frente á la puerta falsa de la fonda de Rizzi.

Otros carruages.

Carruages acelerados del Norte y Mediodía. Esta empresa, bien conocida del público y única que invierte dos días y medio de esta capital á Manzanares, tiene sus salidas diarias para dicha carrera y la de Granada, añadiendo pasajeros y cargamentos á los mismos precios que tienen establecidos las demás empresas que corren mas pausado estos trayectos; á mas recibe toda clase de mercancías para todas las líneas de España y del extranjero, teniendo servicios propios y correspondencias con todas las compañías de ferrocarriles y vapores.

Su único despacho administración de diligencias del Norte y Mediodía, calle Ambrosio de Morales, frente de la fonda de Rizzi.

Impresas de transportes en combinación con el ferrocarril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilera, Lucena, Benamejí, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto, Salen de Sevilla los lunes, miércoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis, en Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucena núm. 44, ántes del Potro.

Mensajerías aceleradas de Sevilla á Cádiz y vice-versa. Esta empresa, única en su clase, en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando núm. 36 y está á cargo de D. Manuel Maria Reyes, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galeras, y tan apropiado por la proximidad á la estación del ferrocarril. La salida de las galeras es á las 3 de la mañana, un día si y otro no, invirtiendo solo cuatro hasta Manzanares.

Galeras. En el parador del Puente se despachan por D. Policarpo Vergara las galeras de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, siendo sus precios convencionales. Admite arrobos para Málaga y su carrera.

En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle del Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los días pares, á precios convencionales.

Correos. ENTRADAS. De Madrid y su carrera á las doce y diez minutos de la noche. De Sevilla por el ferrocarril á la una y quince minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las siete de la tarde.

De Cádiz y su carrera, y de Sevilla y la suya por el ferrocarril á las nueve y cuarenta y cinco minutos de la noche.

De la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

Para Madrid y su carrera á las once de la noche. Para Sevilla por el ferrocarril á las tres y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á la una y diez minutos de la madrugada.

Para los pueblos de la sierra á las tres de la madrugada.

Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por el ferrocarril á las cinco de la mañana.

Para la Carlota, Fuente Palmera, Guadalcazar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una y quince minutos de la madrugada.

Correos de América. Las salidas de los buques conductores de la correspondencia entre la Península y las islas de Puerto Rico, Santo Domingo y Cuba, tendrán lugar el corriente año en los días siguientes.

De Cádiz el 10 y 25 de cada mes. De la Habana el 18 y 30 id. Exceptuase el mes de Febrero en que se harán á la mar desde el último puerto, el 15 y 28.

Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan. Posada del huerto de S. Pablo.

BAENA. Antonio Morales y Gerónimo Espinosa; Aguilera, Manuel Ramirez.

Posada de S. Antonio. FERNANDEZ. Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodriguez.

CANETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELLA. Juan Castellano.

Posada del Torero. OBERO. Francisco Diaz y Andrés Perez.

Posada de la Pulla. POZOBLANCO. Juan Colchero.

PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustin Robles y Juan Castillero. EGUA. Salvador Diezguz. ANDUJAR. Juan Montero. OBERO. Francisco Sanchez.

Viso. José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO. Antonio Morales.

Posada nueva del Carmen. BUJALANCE. José Maria Valera y Francisco Yencelada.

POZOBLANCO. Joaquin Redondo. ESPIEL. José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO. Juan Antonio Bravo.

Posada de Sta. Maria. FUENTEBREJUNA. Miguel Sanz y Joaquin Benavente.

Posada de las Yervas. PRIEGO. Antonio Aguilera. ADAMUZ. Cristoval Arenas y Bartolomé Obrero. DOÑA MENCIA. Cristoval Navas.

VILLANUEVA DE CORDOBA. José Jurado y Juan Buenestado.

BUJALANCE. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez.

Posada del Obispo Blanco. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque Carpio. Fidel, Charquero y Antonio Pulgarin Pedro Abad, Ildefonso Castilla.

VILLAFRANCA. Miguel Estremera Rafael Rodriguez.

Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 4.—S. Pedro, 2.—S. Andrés, 3.—S. Lorenzo, 4.—Sta. Marina, 5.—S. Nicolas de la Villa, 6.—S. Miguel, 7.—Compañia, 8.—S. Juan, 9.—Agerquia, 10.—Santiago, 11.—Magdalena, 12.—Espiritu Santo, 13.—San Basilio, 14.—Merced, 15.

Buques.

Línea marítima y fluvial francesa entre San Nazaire, Vigo, Lisboa, Cádiz Gibraltar y Málaga. De Málaga, Ville de Libonne y Bretagne, saldrán de Cádiz para Gibraltar y Málaga los días 3, 13 y 23 de cada mes, y para Lisboa, Vigo y San Nazaire, los días 10, 20 y 30 á las cuatro de la tarde. Ademas del pasaje admiten carga para 1105 puntos siguientes: Gibraltar, Málaga, Lisboa, Vigo, Alencon, Angers, Anguleme, Balis (Suiza), Barle Duc, Bayonne, Besancon, Bliis, Bordeaux, Bourges, Brest, Caen, Châlons, Chartres, Chateauroux, Cherbourg, Clemon-ferrand, Colmar, Dax, Diepre, Dixon, Evreux, Epervay, Havre, Laval, Lemans, Limoges, Lorient, Luneville, Dyon, Macon, Metz, Moulins, Malthouse, Nancy, Nantes, Nevers, Orleans, Paris, Perigueux, Poitiers, Quimper, Reims, Roanne, Rouen, Rouffé, St. Etienne, St. Dizier, St. Nozaire, Strasbourg, Than, Tours, Vannes, Toulouse, Liverpool, (Inglaterra). Consignatarios en Cádiz calle del Duque de Tetuan núm. 46, Retortillo hermanos.

Vapores correos de A. Lopez y compañía.—servicio de invierno, en combinación con el ferrocarril de Madrid. Salen de Cádiz todos los sábados á las tres de la tarde. Para Málaga, Alicante, Barcelona y Marsella. Consignatarios, calle de Murguía núm. 88, Abarzuza hermanos.

SECCION DE AVISOS.

HISTORIA GENERAL DE LAS MISIONES desde el siglo XIII hasta nuestros dias por el baron de Henrich...

INSTRUCCION GENERAL MILITAR de un nuevo manual de cabos, sargentos y oficiales. Dispuesto para el regimen...

VENTA. A voluntad de su dueño se enajena la casa núm. 6 calle de las Campanas...

ARRENDAMIENTO. En subasta privada que tendrá efecto ante el escribano don Manuel Portera...

VENTA. Las personas a quienes les acomode comprar 316 chaparros que para su venta se encuentran señalados...

ARRENDAMIENTOS. Lo está para desde San Juan del corriente año una casa núm. 25 moderno en la calle del Polvo...

ARRENDAMIENTO Y VENTA. Desde S. Juan del corriente año se arrienda una casa núm. 2 en la plazuela que hay en la calle del Sol...

VENTA. En la casa núm. 102 a la entrada de la calle del Sol. Otra núm. 142 calle de S. Fernando...

VENTA. En la casa calle de Almonas núm. 57, se tratará del arrendamiento y venta de dichas casas...

VENTA. En la hacienda denominada Fuentes, pago de Ntra. Sra. de Linares...

LAPIDARIO. Manuel de Silva, lapidario marmolista, que vivía en la calle de Armas...

REPARTIDOR. Se necesita uno en la librería de don Francisco Lozano...

LAS AVENTURAS DE TELEMAGO. Un tomo en cuarto, lujosamente encuadernado...

GRAMATICA FRANCESA. Por el nuevo método del doctor Ollendorf...

ALMONEDA. En la plazuela de Abumada núm. 9, la hay abierta a todas horas...

VENTA. En la contaduría del Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones para la venta a censo de dos casas...

CASA. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 2 calle del Lobo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

ARRENDAMIENTO. Desde S. Juan de este año en adelante, se arrienda la casa posada llamada del Obispo...

VENTA. Se vende una tahona completa. La persona a quien acomode puede visitarse...

LA RIOJANA, fabrica de chocolates con maquinas de vapor de Lopez Hermanos, en Malaga, con todos los adelantos de la época.

El crédito que progresivamente ha adquirido esta fabrica desde el tiempo de su instalacion, es debido al buen celo de sus propietarios...

Table with 4 columns: CLASES, SUCUCISCO, VAINILLA, and PRECIOS. Lists prices for various chocolate grades.

Se elaboran chocolates sin canela a los mismos precios. Depósito en Córdoba calle Almonas número 42...

HISTORIA DE CORDOBA, POR EL CRONISTA D. LUIS MARIN Y ALFARO.

La historia de Córdoba no es la historia de un pueblo solo, porque jamás Córdoba ha estado encerrada dentro de sus muros.

Durante la dominación romana, la populosa Colonia Patricia ejerció un estenso poderio como Capital de la España Ulterior...

Córdoba fue durante el imperio de los Arabes la opulenta y esplendorosa corte de los poderosos Califas de Occidente...

Después de la Conquista, Córdoba ha sido sin interrupcion una de las principales capitales de provincia que mas hijos ilustres ha presentado...

Es, por lo tanto, imposible reducir a un pequeño volumen la historia de tanta grand-za y poderio, de tantos héroes y preclaros varones.

Tal vez esta razon, unida al impropio trabajo que traen consigo publicaciones de este género, haya sido la causa de que hasta ahora no se publicase completa la Historia de Córdoba...

Hay se va a cubrir esta falta, merced a la proteccion que la ilustrada Municipalidad de Córdoba ha prestado al pensamiento...

La HISTORIA DE CORDOBA empezará a publicarse en todo el mes de Abril, por entregas de dos pliegos de impresion, con 16 páginas en 4.º

A la mayor parte de las entregas acompañarán estampas litografiadas, y en ellas alternarán retratos antiguos y modernos, fac-similes, escudos de armas, planos topográficos, monedas, paisajes y monumentos públicos.

A la explicacion histórica o biográfica del asunto sobre que versen las estampas, se destinará medio pliego de impresion, además de los dos ofrecidos de Historia. Este medio pliego llevará paginacion distinta del resto de la obra...

De modo que cada entrega constará de dos pliegos y medio de impresion, ó sean 23 páginas en 4.º una cubierta de color, y en las mas de las entregas, una estampa litografiada.

Cada mes se publicarán de dos a tres entregas; y tanto el papel, como los caracteres serán esmerados, a cuyo efecto se estreñará una fundicion.

El precio de cada entrega será 4 rs. para los suscritores de Córdoba, y 5 para los de fuera, no satisfaciéndose este hasta el acto de recibirla.

Al final de la obra se publicará una lista que contenga los nombres y domicilios de todos los señores suscritores.

Se suscribe en Córdoba, en casa del autor, calle de la Paciencia, núm. 3. En los despachos de las imprentas, de El DIARIO, calle Azcañales, núm. 48. En la librería de don Francisco Lozano, calle de San Fernando, núm. 27.

CONSERVACION DE LA DENTADURA. DON JOSE MIRANDA FERNANDEZ, Profesor Dentista por la facultad de Medicina de Madrid.

Agradecido a su numerosa clientela y a la deferencia que cada dia recibe del ilustrado público de esta «Capital y provincia», no ha perdonado medio ni sacrificio alguno para corresponderte dignamente.

Conceder de las ventajas que tiene para el público el establecimiento de un «gabinete» exclusivo de «Dentista», montado como en la corte y en el extranjero, puede ofrecerle hoy dia donde todas las operaciones de la dentadura se verifican ayudadas con todos los auxilios que requiere el arte.

Hace dentaduras completas y toda clase de dientes artificiales montados en «oro» y «plata» y sobre base de «Corallina» flexible, reemplazando con lumenosa ventaja a todos los metales, los que muchas veces por su dureza perjudican a la boca, teniendo este sistema la gran facilidad de no tener precision de extraer dientes, ni razones ni emplear ligaduras ni alambres, sirviendo al propio tiempo para afirmar los dientes flojos.

Con estas «dentaduras sólidas, ligeras e incorruptibles» se puede «masticar» con «perfeccion» advirtiéndole que todos los «dientes artificiales» contruidos en este «gabinete» se dan a «toda prueba» como la mejor «segurancia» de su buena «construccion» y de que son «mejorables» para la «masticacion».

Para las «extracciones» de muelas, dientes y raigones, cuenta, a mas de su larga práctica, con una numerosa y escogida coleccion de instrumentos, entre los que sobresalen los «forceps giratorios» anglo-americanos, con los que se hace la operacion con gran prontitud y casi sin dolor, empleando la «electricidad» y otros mecanismos de su propia invencion que producen instantáneamente la anestesia ó insensibilidad sobre la parte que se vaya a operar.

Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes «pastes» conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, asegura los dientes que se mueven y corrige la dentición viciosa de los niños. Tiene el acreditado licor anti-odontálgico del Serrallo, que quita los agudos dolores de muelas y el mal olor del aliento y los incomparables polvos orientales, opiatas, cepillos y demás artículos para la conservación y limpieza de la dentadura.

Dicho profesor se congratula de poder ofrecer a sus numerosos favorecedores y al público en general los nuevos y notables adelantos del arte, pues relacionado con los mejores dentistas de España y del extranjero, y con las principales fabricas de dientes naturales e instrumentos, se halla a la altura de los progresos constantes del arte no solo en la parte mecánica sino tambien en la operatoria.

El gabinete se halla establecido calle del Liceo, núm. 28.

NOVEDADES DE MADRID. Periódico de buena sociedad. Modas, ciencias, literatura, comercio, educación, teatros.

Saldrá los días 1.º y 15 de cada mes, constando de ocho páginas a dos columnas de impresion clara y elegante. Precios: 3 meses, 18 reales; 6 meses, 34; un año, 64 reales.

ARRENDAMIENTO. El de una casa principal núm. 16 calle de la Madera alta, próxima a la puerta de Gallegos...

DESCRIPCION DE LA IGLESIA CATEDRAL DE CORDOBA. Por don Luis María Ramirez y de las Casas-Deza.

Se hallará en la imprenta y litografía de don Faustino García Tena, calle de San Fernando, número 34, a 4 reales.

CUESTIONES DE MEXICO, VENEZUELA Y AMERICA EN GENERAL. Informes a S. M., cartas a varios Ministros...

Se halla de venta en el despacho de este periódico a 54 rs. cada ejemplar.

VENTA. Lade una casa número 2, calle del Trueque, esquina a la calle Mayor de San Lorenzo.

PLUMAS DE ACERO, DE CORTE ESPAÑOL. Al despacho de este periódico ha llegado un gran surtido de estas plumas...

CASA DE HUESPEDES EN MONTILLA. La señora doña María del Carmen Peñuela ofrece a los señores viajeros...

DICCIONARIO FRANCÉS-ESPAÑOL Y ESPAÑOL-FRANCÉS. De Nuñez de Taboada. Dos tomos encuadernados en pasta 86 reales.

SUBASTA. A voluntad de su dueño y en subasta estrajudicial, se enajenan las fincas siguientes en la villa de Priego.

Otro cortijo llamado de la Tejuela, término de dicha villa con 115 fanegas de tierra y apropiado en 60,102 rs.

Una haza con dos aranzadas de labor y riego situada en la Puente de Carabuey, apreciada en 43,300 rs.

Un huerto de tierra de riego de cabida de cinco celemines, situado en las Carreteras viejas, apropiado en 13,200 rs.

Otro huerto de seis celemines de tierra de riego, situado en el Perulejo, apropiado en 16,200 rs.

Un pedazo de tierra puesto de Garrojal, de cabida de ocho fanegas, situado en el llano de la Sardinia, apropiado en 43,000 rs.

Una fanega de tierra de regadio en el mismo sitio, apropiada en 3,900 rs.

Dos aranzadas de tierra de labor y olivar, situadas en Milana, apreciadas en 6,000 rs.

Veinte y ocho aranzadas de olivar y zumaque, en el sitio de la Torre de la Escusaña, apreciadas en 45,816 rs.

Diez aranzadas y dos celemines de tierra de olivar, situadas en la dehesa Vieja, apreciadas en 23,000 rs.

Seis aranzadas y cinco celemines de tierra de labor y olivar en el Cazar de Lozano, apreciadas en 14,500 rs.

Otras diez aranzadas en el mismo sitio y apreciadas en 42,840 rs.

Tres aranzadas y cinco celemines de tierra de labor y olivar, situadas en el camino de Rute, apreciadas en 13,000 rs.

Además se sobastan varios censos que podrá ver el que se interese en la subasta que tendrá lugar en Priego y casa del escribano don José Felix Serrano, el 12 de Marzo próximo.

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS. MUÑOZ Y BARBERINI.

Los asuntos, objeto preferente de esta casa serán: compra y venta de frutos y fincas; administración de estas; redencion de censos; compra ó liquidacion por cuenta de los interesados de créditos contra el Estado, y activar cualquier solicitud que las corporaciones ó particulares tengan pendientes en los centros directivos de la corte.

ARRENDAMIENTO. En la contaduría del Excmo. Sr. Marqués de Guadalcazar se oyen proposiciones para el de los cortijos del Redondo alto y bajo, juntos ó separados...

COLOCACION. En un establecimiento de esta ciudad se necesita un joven que sepa leer, escribir y cuentas. En la redaccion de este periódico darán razon.

INDICADOR CORDOBA. B.T.S. ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba. Tercera edición aumentada considerablemente por don Luis María Ramirez y de las Casas-Deza.

Se vende en el despacho de este periódico a 11 rs. ejemplar.

PINTURAS. En el establecimiento de droguería de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 14, se venden colores molidos...

Precios de los colores en masa, ó ya preparados para pintar. Blanco al oleo albayalde de primera, pura, a 3 rs. libra. Dicho, porcelana, a 3 id. id. Azul celeste, a 3 id. id. Dicho Ultramar, a 8 id. id. Verde Paris, primero, a 8 id. id. Dicho segunda, a 6 id. id. Dicho compuesto, a 4 id. id. Amarillo cromo, a 6 id. id. Dicho calamocho, a 3 id. id. Negro, a 3 id. id. Encarnado minio, a 3 id. id. Capba, a 24 cuartos libra. Charol con a 10 rs. libra. Dicho con aceite, a 10 id. id. Dicho de grasilia y espíritu de vino, a 9 rs. libra.

VENTA. Se vende una casa núm. 3 calle Zamorano en esta ciudad. La persona que le convenga puede tratar con su dueño en la calle de la Palma núm. 8.

ESPARTERIA. Miguel Moreno se ha establecido con tienda de esparteria en la casa número 3, junto al postigo del Ayuntamiento.

VENTA DE UN PIANO. Se vende un piano en buen estado y de siete octavas, en la calle del Baño de la Catedral número 16. Tambien hay de venta algunas sillas.

CRISTALES PLANOS. En el establecimiento droguería de don Bartolomé Luque, calle Almonas, número 14, se venden cristales con mucho arreglo en sus precios, procedentes de las mejores fabricas del reino.

NO MAS CANAS! LE CHROMACOMB, tintura inapreciable descubierta por el químico William W. A. T.

Le Chromacomb tinte los cabellos y la barba EN TODOS COLORES, y se emplea fácilmente, sin perjudicar a la piel: no tiene ningun olor este producto vegetal, que es el NEC PLUS ULTRA de todas las tinturas empleadas hasta hoy.

Unico depósito en París, casa de los Sres Terrier y comp., comerciantes en cabellos, calle Montmartre núms. 117 y 119.

PARA LA VENTA POR MAYOR, de rigirse en Cádiz a los Sres. Taconnet y comp. calle de S. Francisco núm. 13, depositarios generales, y PARA LA VENTA POR MENOR, en Córdoba D. Diego de Raya. Sevilla Lopez Blesa y comp., droguistas, Malaga Ramon de Navas.

FLORISTA. Acaba de llegar a esta ciudad Esteban Gótzler con una gran coleccion de plantas del mejor gusto: entre ellas hay las siguientes:

1. Lilas nuevos encarnados, amarillos, azules, blancos, tricolor. 2. Glicinio sinensis, plantas enredadora, florecen seis meses al año con olor de juncillo, dá sus flores en racimos, color carne, color amarillo y blanco, con las bolas yemas del año pueden cubrir un muro de 25 pies de largo y tanto de ancho, 42 variedades. 3. Aracena nova, flores maravillosas con buen olor para balcones y cuartos. 4. Liliun con olor de anicela, flores muy lindas, florecen cuatro meses del año, 4 clases. 5. Eriro dendrum tulipefera nova, 4 clases. 6. Mibonia fortune, árboles muy hermosos para macetas como para jardines, florece 4 meses del año, flores en racimos vermejos con olor de nardo.

Plantas de América que están por la primera vez en España. 1. Peligrinus caribbeus, flores todos los meses del año, para macetas como para jardines, con olor de vainilla, 42 variedades distintas. 2. Umbrifer de Africa, florece seis meses del año, de color diferente, para macetas como para jardines, viven en cualquiera tierra, 12 variedades. 3. Princesa hermosa estrella, flor amarilla y encarnada, florece casi todo el año, es la mas hermosa que se conoce, con olor de musgo, 6 variedades. 4. Gentiana nova que dá muchas coronas de flor color de rosa, florece 9 meses del año, para macetas como para jardines en cualquiera tierra, con olor de vainilla, 42 variedades. 5. Manus deis, florece cuatro veces al año, flores en pirámides con olor de agua de colonia, 42 clases. 6. Amarelis giganteum, tres colores. 7. Brasilensis nuevo. 8. Josephina, el rey de los Amarelis, tiene mas de 200 flores a la vez a tres colores, y las hojas muy grandes. 9. Jacinto de Holanda, lleno con mucho olor. 10. Seccion de las ciruelas, las mas gustosas y las mas gordas. 11. Princesas hermosas estrellas encarnadas. 12. Princesa Clotilde, blanca. 13. Reines Des Andalouses, color rosa. 14. Reino grande Doré. 15. Cerezas nuevas de América que están en el comercio por la primera vez. 16. Cerezas a racimos fruto blanco. 17. Id. id. rosa. 18. Id. id. negro. 19. Id. id. amarillo. 20. La conserjita sanseguala.

Seccion de molocotones de China, flores de camelia muy lleno y con fruto, que pesa libra y media y del mejor gusto. La belle Itallienne, fruto encarnado y azucarado. Tiene su despacho calle del Ayuntamiento número 16.

LECHE. En el despacho del pan sevillano, situado en la plaza de la Judería, se vende leche de cabra pura a el precio corriente.

ACACIAS Y FLORES. En el establecimiento de floricultura y arbolado de los Padres de Gracia, se venden acacias para pasos y muchos arbustos y plantas de flores raras.